

Salamanca, Guanajuato 22 de julio del 2019

Asunto: se atiende

C. martinmacias .

PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **01420720**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de julio de esta anualidad, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“Requiero se me informe de la presente administración de CMAPAS a cuantos y a qué funcionarios se ha sancionado, amonestado, apercibido o castigado derivado de su trabajo o actuar en el organismo. En qué fecha y por qué motivo se les aplicaron. Que organismo, funcionario o ente de gobierno municipal ordeno estas sanciones, amonestación, apercibimiento o castigo, solicito se me informe en donde o en qué link de internet o página de CMAPAS puedo consultar que se haya cumplido este mandato así como la copia que dé cuenta o evidencia que a alguno de estos funcionarios públicos se les aplicó o implementó lo ordenado”

RESPUESTA:

Hasta la presente fecha este Organismo operador denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. NO cuenta con funcionarios que se hayan sancionado, amonestado, apercibido o castigado derivado de su trabajo o actuar en el organismo.

Por ende, no hay sanciones hasta el momento por parte de algún ente del gobierno municipal que haya ordenado sanciones, amonestaciones, apercibimientos o castigo.

Esta información puede ser verificada en el siguiente link:

<https://www.cmapas.gob.mx/portal/transparencia.html>

Únicamente existe un procedimiento interno, el cual se halla dentro de la suposición de excepción al derecho de acceso de información, lo anterior derivado de una resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información en que determino que la información encuadra en la hipótesis de excepción al derecho de acceso a la información contenida en la fracción VIII del artículo 73 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así también se adjunta a este documento, el formato relativo a el listado de los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición.


Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia General del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VII, 48 fracciones III y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:

“CMAPAS Agua y Vida Para Todos”



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. c. p.

